



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: **Petrología y Geoquímica**

(Aprobados en Consejo de Departamento de Geología de 25 de febrero 2025)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **NINGUNA**

Especialidades Asociadas: **NINGUNA**

Observaciones:

Dentro del área de Petrología y Geoquímica se definieron dos perfiles específicos: Petrología Endógena y Petrología Exógena

La comisión modulará la valoración de este apartado y los siguientes, tanto en los Criterios Generales como en estos Criterios específicos, atendiendo a su adecuación al perfil específico. Cuando los méritos no puedan adscribirse estrictamente al perfil específico, ponderarán por 0.8; cuando no puedan adscribirse a la especialidad de conocimiento (Petrología y Geoquímica), ponderarán por 0.1.

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **GEOLOGÍA; INGENIERÍA GEOLÓGICA o cualquier grado/licenciatura donde el número de asignaturas, créditos u horas lectivas de temas de Geología superen el 50% del programa docente.**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **GEOCIENCIAS; CIENCIAS DE LA TIERRA o cualquier grado/licenciatura que contenga asignaturas de temas de Geología pero donde el número de asignaturas, créditos u horas lectivas de temas de Geología representen entre el 25% y el 50% del programa docente.**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **NINGUNA.**

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

1 / 10

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	19-05-2026 16:54:45



Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): **SÍ**

Observaciones:

Los títulos de Licenciatura contarán en todos los casos como equivalentes a dos titulaciones: Grado y Máster. Los antiguos Cursos de doctorado, DEA y tesinas o similar se valorarán como un segundo máster oficial, ponderando en función de la nota media como se recoge en el apartado 1.1 de los Criterios Generales.

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (**Sí/No** - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” **NO**.

Observaciones:

Cada certificado de idiomas C1 vale 0.1 puntos. Cada certificado de idiomas B2 vale 0.075 puntos. Certificados de idiomas de nivel inferior a B2 no se valoran.

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

Observaciones:

Con respecto a los contratos postdoctorales disfrutados en países de fuera de la Unión Europea:

- Los contratos obtenidos en programas postdoctorales propios de universidades se incluyen en “otros contratos postdoctorales”.
- Se recomienda al/la candidato/a justificar el aspecto competitivo de la convocatoria en el apartado del CV para la justificación de la adecuación al perfil de la plaza.

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Observaciones:

La comisión tendrá en cuenta la afinidad de la experiencia docente con el perfil de Petrología y Geoquímica, considerando la asignación docente del área y su potencial desarrollo y asociaciones derivadas de las memorias de los títulos, planes estratégicos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	19-05-2026 16:54:45



docentes/investigadores/de transferencia del área y Grupos de Investigación Reconocidos vinculados con el perfil.

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": **Repositorio Documental de las instituciones de educación y similares, tanto nacionales como internacionales.**

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Observaciones:

La comisión tendrá en cuenta la afinidad de los proyectos y otro tipo de actividades con el perfil de Petrología y Geoquímica, considerando la asignación docente del área y su potencial desarrollo y concordancias.

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster o equivalentes: -
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en co-docencia): -
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares): -

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **SI**:

Observaciones:

Cada TFG supervisado se valora como 0.025 puntos. Cada TFM supervisado se valora como 0.05 puntos. La comisión valorará que el contenido del trabajo tenga una temática afín al perfil específico; en caso contrario, ese trabajo se pondera por 0.5. En las tutelas de alumnos en prácticas externas curriculares, se valorarán de manera específica los BIE, Erasmus+, estancias predoctorales o programas similares con 0,05 por cada tutela. Los méritos en este apartado que no se correspondan con el perfil de Petrología y Geoquímica se ponderarán de acuerdo a lo especificado en el apartado 0.1 de estos Criterios específicos.

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	19-05-2026 16:54:45



Observación:

Se tendrá en cuenta a la hora de valorar la pertinencia de los mismos, las concordancias potenciales constatables con las líneas de desarrollo activas del área y el desarrollo horizontal de dicho campo en la misma, teniendo en cuenta el contexto investigador y de transferencia del área y sus Grupos de Investigación Reconocidos. Se recomienda al/la candidato/a justificar estos aspectos en el apartado del CV para la justificación de la adecuación al perfil de la plaza.

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO: Artículos de revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JCR
A	Q1
B	Q2
C	Q3
D	Q4

TIPO DE MÉRITO: Libros y capítulos de libros

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	No hay índice específico
A	<i>Edición, coordinación o autoría de libro en editoriales de reconocido prestigio como Elsevier, Springer Nature, The Geological Society Special Publications, y similares.</i>
B	<i>Autoría de capítulo de libro en editoriales de reconocido prestigio como Elsevier, Springer Nature, The Geological Society Special Publications, y similares.</i>
C	<i>Edición, coordinación o autoría de libro, o autoría de capítulo de libro, en otras editoriales.</i>
D	-

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **haced un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar: -
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito: -

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SÍ


En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR	SCIE [Mineralogy, Geochemistry and Geophysics, Geosciences (Multidisciplinary), Geology]

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
	Cualquier categoría de SCIE dentro de la categoría general "Geosciences" que no sea una de las citadas como propias del perfil.

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
	Cualquier otra categoría de SCIE, y categorías de Educación en Ciencias de la Tierra.

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Si el artículo ha sido publicado en revistas del primer decil de su categoría, las puntuaciones indicadas en los criterios generales para la categoría A se incrementan en un 10%.

Los artículos publicados en revistas no indexadas en JCR no serán valorados. La comisión comprobará que ninguno de los artículos científicos aportados haya sido retractado. La retractación de artículos podrá comprobarse en la base de datos *Retraction Watch* (<https://retractiondatabase.org/>), así como en las bases de datos bibliográficas, que informan de la retractación de publicaciones indexadas. Las aportaciones afectadas no serán consideradas en la evaluación.

Los artículos publicados en revistas de la categoría "Geosciences (Multidisciplinary)" y "Geology" sólo serán considerados propios del perfil si el tema del artículo es sobre Petrología y Geoquímica, ponderándose por 1 la puntuación indicada en los criterios generales; en caso contrario, se considerarán afines al perfil y se ponderarán por 0.5. Los artículos publicados en revistas de la categoría "Multidisciplinary Sciences" podrán ser incluidos como propios del perfil de Petrología y Geoquímica si tratan de temas de Petrología y Geoquímica y se ponderará por 1 la puntuación indicada en los criterios generales, como afines del perfil si tratan de otros temas dentro de la categoría "Geosciences" y se ponderarán por 0.5, y como asociados al perfil si tratan de otros temas dentro de la categoría "SCIE" del JCR y se ponderarán por 0.25.

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA



	Mineralogy, Geochemistry and Geophysics, Geosciences (Multidisciplinary), Geology
--	-----------------------------------------------------------------------------------

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
	Cualquier categoría de SCIE dentro de la categoría general "Geosciences" que no sea una de las citadas como propias del perfil.

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
	Categorías de Educación en Ciencias de la Tierra.

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Los libros y capítulos de libro publicados en la categoría "Geosciences (Multidisciplinary)" y "Geology" sólo serán considerados propios del perfil si el tema de los mismos es sobre Petrología y Geoquímica, ponderándose por 1; en caso contrario, se considerarán afines al perfil y se ponderarán por 0.5. Los libros y capítulos de libro publicados en la categoría "Multidisciplinary Sciences" podrán ser incluidos como propios del perfil de Petrología y Geoquímica si tratan de temas de Petrología y Geoquímica y se ponderarán por 1, como afines del perfil si tratan de otros temas dentro de la categoría "Geosciences" y se ponderarán por 0.5, y como asociados al perfil si tratan de otros temas dentro de la categoría "SCIE" del JCR y se ponderarán por 0.25. Los libros y capítulos de libro publicados que no correspondan a ninguna de estas categorías no serán valorados.

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: -
- Méritos que se consideran afines: -
- Méritos que se consideran asociados: -

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): -

**II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):
SI**

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR/A DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
1	-	1.2
2-6	Primer/a autor/a, segundo/a autor/a, último/a autor/a, o autor/a de correspondencia	1

6 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	19-05-2026 16:54:45



2-6	No primer/a autor/a, no segundo/a autor/a, no último/a autor/a, ni tampoco autor/a de correspondencia	0.9
> 6	Primer/a autor/a, segundo/a autor/a, último/a autor/a, o autor/a de correspondencia	1
> 6	Tercer/a a sexto/a autor/a, pero sin ser autor/a de correspondencia	0.9
> 6	Séptima o mayor posición en la lista de autoría, pero sin ser autor/a de correspondencia	0.8

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): -

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **SÍ**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales: **100%**.
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales: **50%**.
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos: **30%**.
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores: **30%**.

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Para las aportaciones a congresos, sólo se considerarán las contribuciones en las que el/la candidato/a ha sido primer/a autor/a o autor/a que presentó la contribución en el congreso.

IV. LIDERAZGO

Observación:

Se tendrá en cuenta a la hora de valorar la pertinencia de los mismos, las concordancias potenciales constatables con las líneas de desarrollo activas del área y el desarrollo horizontal de dicho campo en la misma, teniendo en cuenta el contexto investigador y de transferencia del área receptora y sus Grupos de Investigación Reconocidos. La máxima puntuación se otorgará por periodo definido en los criterios general y fracción proporcional. El máximo en el caso de innovación docente se dará para aquellos proyectos que cumplan los mismos requisitos que los de investigación en cuanto a temporalidad y origen de los fondos. Se recomienda al/la candidato/a detallar estos aspectos en el apartado del CV para la justificación de la adecuación al perfil de la plaza.

7 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	19-05-2026 16:54:45



4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: -
- Dirección de equipos profesionales: -
- Dirección de grupos de investigación estables: -

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **SI**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico: **100%**
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario: **50%**.
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario: **50%**.

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos: -
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales: -
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos: -

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN AYUDANTES DOCTORES Y SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 10 puntos para ser considerado apto en las convocatorias de Profesor Ayudante Doctor (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **SI**

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **SI**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	19-05-2026 16:54:45



**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

Observaciones:

Se tendrá en cuenta a la hora de valorar la pertinencia de los mismos, las asociaciones potenciales constatables con las líneas de desarrollo activas del área y el desarrollo horizontal de dicho campo en la misma, teniendo en cuenta el contexto investigador y de transferencia del área y sus Grupos de Investigación Reconocidos.

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SI**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso): -

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SI**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso): -

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	19-05-2026 16:54:45



II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar: -
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:

- _____:

Signed by GOMEZ BARREIRO JUAN -
***6676**,
19/05/2026
Certified by r AC FNMT Usuarios.

ID DOCUMENTO: fa180a819b00c79f816d5fd2ae03745949853bf9
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



10 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	19-05-2026 16:54:45